



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCION NÚMERO 190160

**Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública - DAMA SAS-010-06**

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 16 del decreto 2170 de 2002, y el artículo 6 del decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, Resolución 073/07 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 101 del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006 el **DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA**, fue transformado en la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006 al establecer la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y determinar sus funciones, le **asignó la facultad de celebrar, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría, los contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro, requeridos para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría y ordenar el gasto.**

Que con fecha 17 de noviembre de 2006 el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, se dio apertura a la Convocatoria Pública 010 de 2006 cuyo objeto es contratar el monitoreo de la calidad físico química y bacteriológica de vertimientos puntuales y de fuentes hídricas de Bogotá. D.C.

Que el cierre del Convocatoria Pública 010 de 2006 se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2006 a las 10: 00 A.M., con la presentación de las propuestas:

**CARLOS ALBERTO ROZO N,  
UNION TEMPORAL DAPHNIA-INGETEC  
CONSORCIO CALDERON -LAQMA LTDA**

Que realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas recibidas se encontró que la oferta presentada por el **CONSORCIO CALDERON -LAQMA LTDA** no cumplió con los parámetros financieros establecidos en los términos de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCION NÚMERO 1190160

### Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública - DAMA SAS-010-06

referencia por lo que la propuesta no es admitida; La propuesta presentada por CARLOS ALBERTO ROZO no cumplió con los requisitos técnicos mínimos establecidos en los términos de referencia, en relación con el personal del proyecto y requisitos mínimos de proponente.

Que la propuesta calificada obtuvo el siguiente puntaje

**UNION TEMPORAL DAPHNIA-INGETEC**

**100 puntos**

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el informe de evaluación permaneció a disposición de los oferentes por espacio de dos días que corrieron del 2 al 3 de enero de 2007, periodo dentro del cual no se recibieron observaciones a la evaluación.

Que la Convocatoria Pública DAMA-SAS- 010 de 2006 contó con el certificado de disponibilidad presupuestal 187 del 20 de enero de 2006 que fue reemplazado por el certificado 03 del 2 de enero de 2007.

Que el Comité de Contratación en sesión del 15 de enero de 2007, verificó la evaluación de las propuestas presentadas, efectuando la valoración de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, de legalidad y transparencia de la Convocatoria Pública DAMA -DAMA-SAS 010 de 2006 conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, y constató que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL DAPHNIA-INGETEC, cumple con los requisitos mínimos exigidos , obteniendo el mayor puntaje en la calificación (100 puntos), por lo que recomendó adjudicar el Convocatoria Pública DAMA SAS-010 de 2006 a la citada firma.

Que según el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia resulta ser más ventajoso para la entidad, ..."*

RESOLUCION NÚMERO 190160

**Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública - DAMA SAS-010-06**

Que la Directora de Gestión Corporativa acoge la recomendación formulada por el Comité de Contratación por considerar que es la decisión más favorable para la entidad

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Convocatoria Pública DAMA SAS 010 de 2006 cuyo objeto es "contratar el monitoreo de la calidad físico química y bacteriológica de vertimientos puntuales y de fuentes hídricas de Bogotá. D.C." a la UNION TEMPORAL DAPHNIA-INGETEC representada por el señor JUAN JOSÉ MARIÑO PALACIO. adjudicación que se hace por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 365.979.455.00 MCTE), valor que incluye IVA y los impuestos a que haya lugar

**PARAGRAFO 1º.** Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía.

**PARAGRAFO 2º** En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor JUAN JOSÉ MARIÑO PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.063.428 de Bogotá, representante de la UNION TEMPORAL DAPHNIA-INGETEC



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCION NÚMERO 00160**

**Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública - DAMA SAS-010-06**

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en el medio oficial electrónico de contratación del Distrito Capital

**ARTICULO QUINTO:** De conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., 02 FEB 2007

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proyectó: Martha Jaquiel  
Aprobó Edna Patricia Rangel B.

	OBJETO	APERTURA	AUDIENCIA	CIERRE	VALOR	CDP	OBSERVACIONES	COMITÉ CONTRATACIÓN	EVALUACION	COMITÉ ADJUDICACION	ADJUDICACION
			ACLARACION								
DAMA-	MONITOREO DE CALIDAD FISICO QUIMICA	NOVIEMBRE	NO	NOVIEM	400.000.000	187 del	se colgo en el portal no hubo de periodo de	comité de contratación 5	de evaluación de propuestas	del 29 de	dentro de los 30 días siguientes a la celebración
SAS-010-	BACTERIOLOGICA DE VERTIMIENTOS PUNTUALES Y DE FUENTES HIDRICAS			BRE 28		enero de	preterminos - se declaro desierto proceso licitatorio	al 10 de diciembre de	juridica y técnica financiera del		del comité adjudicando fecha de adjudicación 3 de febrero de
06	DE BOGOTÁ, D.C.	17 DE 2006		DE 2006		2006	anterior	2006	15 al 28 dic	2006	2007